

RESOLUCION No. 89-2-1-1- [REDACTED]

000-0020

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.;

QUE los señores Roberto Bosisio Michel e ingeniero Walter Salazar Becker, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara V, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, autoriza mediante Resolución No. 515 del 23 de diciembre de 1977, al señor Roberto Bosisio Michel de nacionalidad chilena para que invierta en el aumento de la compañía

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1425-IA del 29 de marzo de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-0689-IA del 2 de febrero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-890 del 21 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

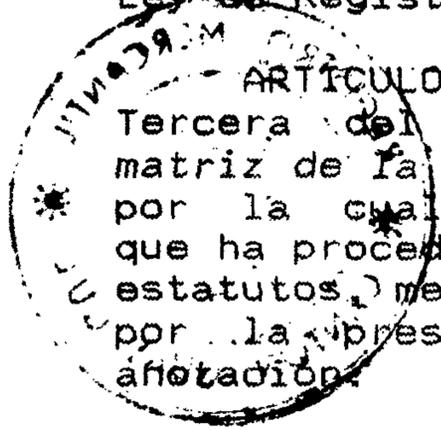
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.

por CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA Y DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

-ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

[Handwritten signature]

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 1989

[Handwritten signature of Carol Geiger Friedberg]

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE/AIdeD/eac
DL/JIA
exp. # 5748-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.766 a 12.767. Número 1.321 del Registro Mercantil, Libro de In-

industriales y anotada bajo el número 7.974 del Repertorio.-
Guayaquil, Mayo veinte i dos de mil novecientos ochenta i
nueve.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tiene nota de la Reso-
lución que antecede a foja 1.430 del Registro Mercantil, -
Libro de Industriales de 1.975, 3.441 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.976, 4.836 del Registro -
Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, y, 5.030 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen
de las inscripciones.- Guayaquil, Mayo veinte i dos de mil
novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

